



23 de septiembre de 2013

ESTE INFORME DESCRIBE EL MODO EN QUE SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y EL MODO EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN. FAVOR DE REVISARLO EN DETALLE.

Si tiene alguna pregunta acerca de este informe, puede comunicarse con el Encargado de la Privacidad en las instalaciones, Robert Bamattre: teléfono 626-300-7995 o 1-800-900-7172, correo electrónico Robert.Bamattre@ahmchealth.com

QUIÉN DEBE CUMPLIR CON ESTE INFORME

Este informe describe las normas de nuestro hospital y de:

- Todo profesional médico que tenga autorización para ingresar su información médica en su expediente del hospital.
- Todos los departamentos y unidades del hospital.
- Todos los miembros de grupos voluntarios a quienes permitimos que le ayuden mientras se encuentre en el hospital.
- Todos los empleados y miembros del personal del hospital.

Todas estas entidades, sitios y lugares cumplen con los términos del informe. Asimismo, estas entidades, sitios y lugares pueden compartir información médica entre sí para fines de tratamiento, pagos o gestiones administrativas de atención médica que se describen en este informe.

NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE SALUD MENTAL

Entendemos que la información sobre el tratamiento de su salud mental y servicios de atención de salud relacionados (información de salud mental) son personales. Estamos comprometidos a proteger la información de salud mental acerca de usted. Creamos un registro de la atención y los servicios que usted recibe en el hospital. Necesitamos este registro con el fin de brindarle una excelente atención y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este informe se aplica a la información de salud mental que haya sido originada en el hospital, ya sea creada por el personal del hospital o por su médico personal. Su médico personal puede tener otras normas o informes con respecto al uso y divulgación que los médicos efectúen de su información de salud mental que haya sido creada en el consultorio del médico o en la clínica.

Este informe explica las maneras en las que podemos usar y divulgar la información de salud mental acerca de usted. También describe sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de su información de salud mental.

La ley requiere que nosotros:

- Aseguremos que la información de salud mental que lo identifique se mantenga en forma confidencial (con ciertas excepciones);
- Le entreguemos este informe con nuestras obligaciones legales y normas de confidencialidad con respecto a la información de salud mental acerca de usted; y

- Cumplamos con los términos del informe vigente.

SITUACIONES EN LAS QUE PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD MENTAL

Las siguientes categorías describen diversos modos en los que utilizamos y divulgamos información de salud mental. En cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos lo que significa e intentaremos darle algunos ejemplos. No se incluyen todos los usos o divulgaciones de las categorías. Sin embargo, todas las maneras en las que tenemos autorización de utilizar y divulgar información pertenecen a una de las categorías.

DIVULGACIÓN A PETICIÓN SUYA

Podemos divulgar información cuando usted así lo solicite, para lo cual podría ser necesario que nos otorgara su autorización por escrito.

PARA TRATAMIENTO

Podemos utilizar su información de salud mental para brindarle tratamiento o servicios médicos o de salud mental. Es posible que divulguemos información de salud mental acerca de usted a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de atención de la salud u otro personal del hospital que participe en su atención en el hospital. Por ejemplo, es posible que un médico que le está dando tratamiento por una condición de salud mental necesite saber qué medicamentos está tomando debido a que los medicamentos pueden afectar en los otros medicamentos que se le recete. Asimismo, es posible que el médico necesite decirle al departamento de servicios de alimentos del hospital si usted está tomando ciertos medicamentos para que pueda disponer comidas adecuadas, las cuales no interfirieran o interactúen inadecuadamente con su medicamento. Es posible que diversos departamentos del hospital también necesiten compartir información de salud mental acerca de usted con el fin de coordinar los diferentes servicios que usted necesita, como por ejemplo recetas médicas, análisis y radiografías. También podemos divulgar información de salud mental acerca de usted a personas ajenas al hospital que puedan participar en su atención médica o tratamientos de salud mental después de que usted deje el hospital, como por ejemplo centros especializados de enfermería u organizaciones de atención médica residencial, y médicos u otros profesionales médicos. Por ejemplo, a su médico podríamos otorgarle acceso a su información de salud mental para ayudarle a brindarle tratamiento.

PARA EFECTUAR COBROS

Podemos utilizar y divulgar información de salud mental acerca de usted con el fin de facturar el tratamiento y los servicios que usted recibe en el hospital y poder cobrarle a usted, a una compañía de seguros o a un tercero. Por ejemplo, es posible que necesitemos compartir información sobre un tratamiento que recibió en el hospital con su plan de salud, para que nos pague o le reembolse a usted el costo del tratamiento. También podemos informarle a su plan de salud acerca de un tratamiento que usted recibirá en el futuro a fin de obtener autorización previa o determinar si su plan cubre o no cubre el tratamiento.

PARA EFECTUAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE ATENCIÓN MÉDICA

Podemos utilizar y divulgar información de salud mental acerca de usted con el fin de desempeñar gestiones administrativas de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el hospital y asegurar que todos nuestros pacientes reciban una excelente atención. Por ejemplo, podemos utilizar información de salud mental con el fin de evaluar nuestro tratamiento y servicios y el desempeño del personal que le brinda atención. También podemos combinar información de salud mental acerca de muchos pacientes del hospital con el fin de decidir qué otros servicios debería ofrecer el hospital, qué servicios no son necesarios y para evaluar la eficacia de ciertos tratamientos nuevos. También podemos divulgar información de salud mental a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de de atención médica

y otros miembros del personal del hospital para fines de evaluación y aprendizaje. Asimismo, podemos combinar la información de salud mental que tenemos con información de salud mental de otros hospitales con el fin de comparar nuestro desempeño y determinar qué aspectos de la atención y servicios que ofrecemos podemos mejorar. Podemos eliminar información que lo identifique de esta combinación de informaciones de salud mental de modo que otras personas puedan utilizarla con el fin de estudiar la atención médica y la prestación de atención médica sin saber quiénes son los pacientes en particular.

ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

Podemos utilizar la información acerca de usted, para contactarlo en un intento de recaudar dinero para el hospital y las operaciones del mismo. Usted tiene el derecho a elegir no recibir comunicaciones sobre la recaudación de fondos. Si recibe una comunicación sobre la recaudación de fondos, en ella encontrará información para elegir no recibir más comunicaciones.

FAMILIARES U OTRAS PERSONAS QUE USTED DESIGNE

A solicitud de un familiar y con su autorización, podemos darle al familiar la notificación de su diagnóstico, pronóstico, medicamentos recetados, los efectos secundarios y su progreso. Si la solicitud de información la hace su cónyuge, padre, hijo o hermano y usted no puede autorizar la divulgación de información, estamos obligados a brindarle al solicitante el aviso de su presencia en el hospital, excepto hasta donde está prohibido por la ley federal. Después de su ingreso, debemos hacer intentos razonables para notificar al pariente más cercano o a cualquier persona que usted designe, sobre su ingreso, a menos que usted solicite que esta información no se proporcione. A menos que usted solicite que esta información no se proporcione debemos realizar intentos razonables de notificación al pariente más cercano o a otra persona que usted designe sobre su alta, transferencia, enfermedad seria, lesiones o muerte solo a solicitud de un familiar.

INVESTIGACIÓN

En ciertas circunstancias, podemos utilizar y divulgar información de salud mental acerca de usted para fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede comprender la comparación de la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con otros que recibieron otro medicamento para el mismo cuadro clínico. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están supeditados a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de la información de salud mental, tratando de equilibrar las necesidades de la investigación con las necesidades de los pacientes en cuanto a la confidencialidad de su información de salud mental. Antes de utilizar o divulgar información de salud mental con fines de investigación, el proyecto habrá sido aprobado mediante este proceso de aprobación de investigaciones. Sin embargo, podemos divulgar información de salud mental acerca de usted a las personas que están preparando la conducción de un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarles a encontrar pacientes que tengan necesidades médicas específicas, siempre que la información de salud mental que consulten no salga del hospital.

SEGÚN LO REQUIERA LA LEY

Divulgaremos información de salud mental acerca de usted cuando lo requieran las leyes federales, estatales o locales.

CON EL FIN DE PREVENIR UNA AMENAZA GRAVE A LA SALUD O SEGURIDAD

Podemos utilizar y divulgar información de salud mental acerca de usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, toda divulgación se efectuará únicamente a la persona que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Podemos divulgar información de salud mental a organizaciones que se ocupan de la obtención de órganos o trasplante de órganos, ojos o tejidos o a un banco de donación de órganos según sea necesario con el fin de posibilitar la donación o el trasplante de órganos y tejidos.

ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA

Podemos divulgar información de salud mental acerca de usted para realizar actividades de salud pública. En general estas actividades pueden incluir, sin limitar, lo siguiente:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Dar parte de nacimientos y fallecimientos;
- Denunciar el abuso o la negligencia de menores, personas de edad avanzada y adultos a cargo;
- Dar parte de reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- Informar a las personas si se retiran del mercado ciertos productos que puedan estar usando;
- Informar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que pueda correr el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección;
- Informar a las autoridades gubernamentales correspondientes si consideramos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Sólo efectuaremos esta divulgación si usted está de acuerdo o cuando lo requiera o autorice la ley.
- Informar a los empleados de reacción ante emergencias acerca de la posible exposición al VIH/SIDA hasta donde sea necesario para cumplir con las leyes estatales y federales.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Podemos divulgar información de salud mental a una organización de supervisión de servicios médicos para realizar actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención médica, programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

DEMANDAS Y DISPUTAS

Si usted es parte de una demanda o una disputa, podemos divulgar información de salud mental acerca de usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar información de salud mental acerca de usted en respuesta a un citatorio, pedido de revelación o a otro acto procesal legítimo de otra de las partes de la disputa, pero únicamente si se ha intentado informarle acerca del pedido (lo cual puede incluir una notificación por escrito para usted) o de obtener una orden que proteja la información solicitada.

Podemos divulgar información de salud mental a los tribunales, abogados y empleados judiciales en el curso de una tutela, y en algunos otros procedimientos judiciales o administrativos.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Podemos divulgar información de salud mental si lo solicita un funcionario del cumplimiento de la ley:

En respuesta a una orden judicial, citatorio, mandato judicial, auto de comparecencia o procedimiento similar;

- Con el fin de identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial, algunos fugitivos o ciertas personas desaparecidas;
- Acerca de un fallecimiento que consideramos que puede ser consecuencia de un delito;
- Acerca de conductas delictivas en el hospital;
- Cuando sea solicitado por un oficial que presente una orden judicial en la instalación, y
- Cuando se solicita en el momento de la hospitalización involuntaria de un paciente.

MÉDICOS FORENSES Y EXAMINADORES MÉDICOS

Podemos estar obligados por ley a informar sobre la muerte de un paciente al médico forense o examinador médico.

PROTECCIÓN DE OFICIALES ELEGIDOS CONSTITUCIONALMENTE

Podemos divulgar información de salud mental acerca de usted a oficinas del gobierno encargadas del cumplimiento de la ley como sea necesario para la protección de funcionarios federales o estatales elegidos constitucionalmente y sus familiares.

RECLUSOS

Si usted está recluso en una institución correccional o en la custodia de un funcionario del cumplimiento de la ley, podemos divulgar información de salud mental acerca de usted a la institución correccional o al funcionario del cumplimiento de la ley. La divulgación se solicitaría cuando sea necesaria para la administración de justicia.

GRUPOS EN PRO DE LA DEFENSA

Podemos dar a conocer información de salud mental a organismos estatales de protección y defensa si tienen la autorización del paciente o su representante para fines de algunas investigaciones. Podemos divulgar información de salud mental a la Oficina del Condado de los Derechos del Paciente si cuenta con la autorización del paciente o su representante o para investigaciones resultantes de informes exigidos por ley que se presentarán al Director del Departamento de Salud Mental.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Podemos divulgar información limitada al Departamento de Justicia de California para fines de identificación y movimiento de ciertos pacientes penales, o con respecto a personas que no pueden adquirir, poseer o controlar un arma de fuego o arma mortal.

EQUIPOS DE PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO

Podemos divulgar información de salud mental a un equipo de personal multidisciplinario que sea pertinente para la prevención, identificación, control o tratamiento de un menor maltratado, sus padres o un anciano o adulto dependiente maltratado.

SENADO Y COMITÉS DE REGLAS DE LA ASAMBLEA

Podemos revelar su información de salud mental al Senado o los Comités de Reglas de la Asamblea para el propósito de la investigación legislativa.

OTRAS CATEGORÍAS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

Requisitos especiales se pueden aplicar para el uso y la divulgación de ciertas categorías de información, como por ejemplo los resultados de los análisis de detección del VIH o el tratamiento y servicios para padecimientos de salud mental o alcoholismo y drogadicción. Además, algunas otras reglas diferentes se pueden aplicar al uso y divulgación de información médica relacionada con cualquier atención médica general (salud no mental) que reciba.

NOTAS DE PSICOTERAPIA

Las notas de psicoterapia son las notas grabadas (en cualquier medio) por un proveedor de atención de salud que es un profesional de salud mental que documenta o analiza el contenido de la conversación durante una sesión privada o en grupo, conjunta o terapia familiar y que son separadas del resto de la historia clínica del individuo. Las notas de psicoterapia excluyen recetas de medicamentos y monitoreo, las horas de inicio y cierre de la sesión, las modalidades y frecuencias del tratamiento proporcionado, resultados de los estudios de laboratorio, y cualquier resumen de los siguientes ítems: diagnóstico, estatus funcional, plan de tratamiento, síntomas, pronóstico y progreso a la fecha.

Podemos utilizar o divulgar sus notas de psicoterapia, como lo exige la ley, o:

Para uso por el originador de las notas

En programas supervisados de capacitación de salud mental para estudiantes, aprendices, practicantes

Por la entidad cubierta para defender cualquier acción legal u otro procedimiento presentado por el individuo

Para prevenir o disminuir una amenaza seria o inminente a la salud o bienestar a la persona o el público

Para la vigilancia de la salud del originador de la notas de psicoterapia
Para uso o divulgación al médico forense o examinador médico para informar sobre la muerte de un paciente
Para uso o divulgación necesaria para prevenir o disminuir una amenaza seria o inminente a la salud o bienestar de una persona o el público
Para uso o divulgación al Secretario de DHHS en el curso de una investigación

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD MENTAL

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información de salud mental que mantenemos acerca de usted:

DERECHO A INSPECCIONAR Y COPIAR

Usted tiene derecho a inspeccionar y a obtener una copia de la información de salud mental que puede utilizarse para tomar decisiones sobre su cuidado. En general, esto incluye expedientes médicos y de facturación, pero puede no incluir cierta información de salud mental.

Para inspeccionar y obtener una copia de la información de salud mental que puede utilizarse para tomar decisiones sobre usted, tiene que enviar una solicitud por escrito al Encargado de Divulgación de Información, para obtener una autorización llame al (626 570-6630). Si solicita una copia de la información, podremos cobrar una cuota por el costo de las copias, el envío u otros artículos relacionados con su solicitud.

Podemos rechazar su solicitud para inspeccionar y obtener una copia en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información de salud mental, puede solicitar la revisión de la negativa. Otro profesional médico licenciado que sea seleccionado por el hospital examinará su solicitud y la negativa. La persona que lleve a cabo la revisión no será la persona que negó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.

DERECHO DE ENMIENDAS

Si usted considera que la información de salud mental que tenemos en nuestro poder acerca de usted es incorrecta o incompleta, usted puede solicitarnos que enmendemos la información. Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda mientras la información sea conservada por o para el hospital.

Para solicitar una enmienda, su solicitud debe presentarse por escrito al Encargado de la Privacidad. Asimismo, debe proporcionar un motivo que respalde su solicitud.

Podemos negar su solicitud de enmienda si no se presenta por escrito o si no incluye un motivo que respalde la solicitud. Asimismo, podemos negar su solicitud si usted nos pide enmendar información que:

No haya sido creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que haya creado la información ya no esté disponible para efectuar la enmienda;

No sea parte de la información de salud mental conservada por o para el hospital.

No sea parte de la información que usted tendría derecho de inspeccionar y copiar; o

Sea correcta y esté completa.

Aun si negamos su solicitud de enmienda, usted tiene el derecho de presentar un anexo por escrito de menos de 250 palabras con respecto a cualquier punto o declaración de su expediente que usted considere incompleta o incorrecta. Si usted indica claramente por escrito que desea que el anexo se incorpore a su expediente de salud mental, lo adjuntaremos al mismo y lo incluiremos siempre que efectuemos una divulgación del punto o declaración que usted considera incompleta o incorrecta.

DERECHO A RECIBIR UN INFORME DE LAS DIVULGACIONES

Usted tiene el derecho de solicitar un "informe de las divulgaciones". Este informe es una lista de las divulgaciones que efectuamos de su información de salud mental aparte del uso que le demos para fines de tratamiento, pagos y gestiones administrativas de atención médica (según dichas funciones se describen anteriormente), y con otras excepciones conforme a la ley.

Para solicitar una lista o informe de las divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito al Encargado de la Privacidad. Su solicitud debe indicar un plazo que debe ser menor a seis años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril del 2003. Su solicitud debe indicar de qué forma desea recibir la lista (por ejemplo, impresa, electrónica). La primera lista que solicite en un período de 12 meses es gratuita.

Podremos cobrarle el costo de otras listas que solicite. Le informaremos el monto y usted podrá optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en costos.

Adicionalmente, le notificaremos según lo exige la ley si se produce una violación de su información de salud mental confidencial desprotegida.

2 Cuando un proveedor está obligado a dar a los pacientes un recuento de las divulgaciones mediante un archivo electrónico para orden de protección temporal (TPO), en consecuencia el proveedor debe revisar este documento.

DERECHO A SOLICITAR LIMITACIONES

Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación en la información de salud mental que utilizamos o divulgamos acerca de usted para fines de tratamiento, pagos o gestiones administrativas de atención médica. Usted también tiene el derecho de solicitar un límite en la información de salud mental que divulgamos acerca de usted a una persona que participe en su atención o para el cobro de la misma, como por ejemplo un familiar o amigo. Por ejemplo, usted puede solicitar que no utilicemos o divulguemos información acerca de un tipo de terapia a la que se haya sometido.

No estamos obligados a acceder a su solicitud, salvo en el caso de que usted nos pida que restrinjamos la divulgación de información a un plan o asegurador médico en lo que concierne al pago o a las operaciones relacionadas con el cuidado de la salud, si usted, u otra persona que actúe en su nombre (que no sea el plan o asegurador médico), ha pagado por el artículo o servicio en efectivo y en su totalidad. Incluso si usted solicita esta restricción especial, tenemos el derecho a divulgar información a un plan o asegurador de salud si es en relación con su tratamiento.

Si aprobamos otra restricción especial, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para su tratamiento en caso de emergencia.

Para solicitar limitaciones, debe presentar su pedido por escrito al Encargado de la Privacidad. En su solicitud debe indicar 1) la información que desea limitar, 2) si desea limitar el uso, la divulgación o ambos, y 3) las personas a quienes debe aplicarse dicha limitación, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

DERECHO A SOLICITAR COMUNICADOS CONFIDENCIALES

Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de asuntos de su salud mental de una manera particular o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que sólo lo llamemos al trabajo o que le escribamos por correo electrónico.

Para solicitar comunicados confidenciales, debe presentar su pedido por escrito al Encargado de la Privacidad. No le pediremos el motivo de su solicitud. Concederemos todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe indicar el modo o el lugar donde desea que nos comuniquemos con usted.

DERECHO A RECIBIR UNA COPIA IMPRESA DE ESTE INFORME

Usted tiene el derecho de recibir una copia impresa de este informe. Puede pedirnos que le demos una copia de este informe en cualquier momento. Aun si ha estado de acuerdo en recibir este informe por correo electrónico, tiene derecho a solicitar una copia impresa del mismo.

Puede obtener una copia de este informe en nuestra sede en la red <http://www.sgvmc.com>. Para recibir una copia impresa de este informe, contacte al Departamento de Ingresos al teléfono 626-570-6633.

CAMBIOS DEL INFORME

Nos reservamos el derecho de modificar este informe. Nos reservamos el derecho de poner en vigencia el informe enmendado o modificado para información de salud mental que ya tengamos acerca de usted y para toda la información que recibamos en el futuro. Colocaremos una copia del informe vigente en el hospital. Este informe incluirá la fecha de vigencia en la esquina superior derecha de la primera página. Asimismo, cada vez que se registre o sea internado en el hospital para recibir tratamiento o servicios de atención médica como paciente ambulatorio o internado, le ofreceremos una copia del informe vigente en ese momento.